



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000345 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

26 NOV 2014

VISTO:

El Memorándum N° 00158-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 21 de Noviembre 2014, sobre designación del Residente del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000339-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de Noviembre del 2014, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 691,293.10 (SEISCIENTOS NOVENTAIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 NUEVOS SOLES); y en un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS; aprobándose para el presente ejercicio presupuestal 2014, según cadena funcional programática con cargo a la correlativa 0162;

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un profesional con especialización y experiencia en el rubro enmarcado por la naturaleza del proyecto y su participación es a tiempo completo y a dedicación exclusiva durante la ejecución de los procesos, actividades y demás acciones propias del proyecto hasta su culminación y liquidación final, siendo el residente el responsable directo de la ejecución del proyecto, ello de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas por administración directa y numeral 6.2., de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00345-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 NOV 2014

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES"**;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 100342, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 132883, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con efectividad al 21 de Noviembre 2014, al Ingeniero **JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ**, colegiado con registro CIP Nº 100342, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** del proyecto con código SNIP Nº 305068, denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES"**; debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas, bajo responsabilidad, conforme lo establece la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 N° 00345-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

26 NOV 2014

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Wilma Asunción Pizarro Rosa  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO